



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 052/2016 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Psicomotricidad II (Cód. 6836), con extensión a Psicomotricidad I (Cód. 6832) y Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852) del Profesorado en Educación Inicial, y de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Educación Inicial (5-54).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad (12290 p. Libres).

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de junio del año 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** en la asignatura: Psicomotricidad II (Cód. 6836), con extensión a Psicomotricidad I (Cód. 6832) y Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852) del Profesorado en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial (5-54), el que quedará integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

TITULARES

Prof. María Silvina BASCUÑAN	(DNI N° 17.598.481) (UNCuyo)
Prof. Susana Luján DIVITO	(DNI N° 11.347.674) (UNRC)
Prof. Sonia BERÓN	(DNI N° 20.395.146) (UNRC)
Al. M. Guadaluoe OLIVIERI	(DNI N° 36.425.977)

SUPLENTE

Prof. José Ricardo CORONEL	(DNI N° 12.233.615) (UNC)
Prof. Mariel ZAMANILLO	(DNI N° 11.347.781) (UNRC)
Prof. Marcela FERRARI	(DNI N° 17.921.788) (UNRC)
Al. Carla G. DALESSANDRO	(DNI N° 34.284.498)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 214/2016

S.M.P.